



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SEGGOB**) y su personal técnico; así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-97-21 (segundo procedimiento)**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO	1
2	OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-97-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (2º PROCEDIMIENTO)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

Administrativo y por el área técnica el Mtro. Juan Carlos Arenas López, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y la Lic. Paola Margarita López Macías, Asesor Jurídica, todos ellos de la **SEGOB** del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO	OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA
1	1	Pieza	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES	\$610,000.00	\$598,600.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 457/2021**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (2º PROCEDIMIENTO)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Identificación oficial con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector de la persona física Jorge Alberto González Pozo, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original de la identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$598,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **457/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Identificación oficial con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (2º PROCEDIMIENTO)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,
REQUERIDO POR LA SEGGOB, CONVOCADO POR LA SAE

credencial de elector de la persona física Oziel Alejandro Guerrero de Anda, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original de la identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEGGOB** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en la requisición número **457/2021**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado. (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/200/2021, emitido en fecha 28 de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (2º PROCEDIMIENTO)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,
REQUERIDO POR LA SEGGOB, CONVOCADO POR LA SAE

septiembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$598,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO**, de conformidad con el artículo 32 segundo párrafo del Manual, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para su contratación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:16 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

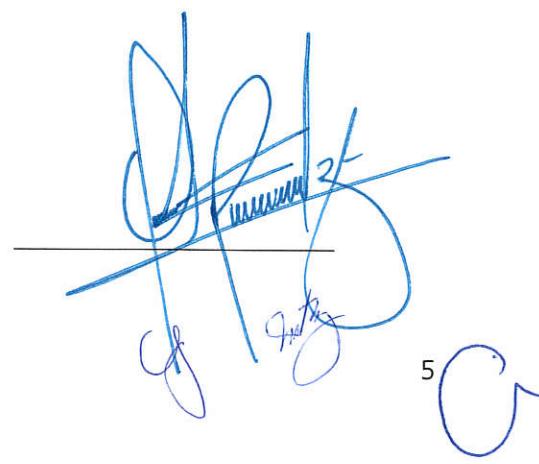
Firma de los asistentes:

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO:**

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en
cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/200/2021
emitido en fecha 28 de septiembre del año en curso de conformidad con el
Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)



5 C



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (2º PROCEDIMIENTO)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,
REQUERIDO POR LA SEGGOB, CONVOCADO POR LA SAE

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz,
Director General Administrativo de la
Secretaría de General de Gobierno del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Paola Margarita López Macías,
Asesor Jurídico de la
Secretaría de General de Gobierno del Estado

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-21 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA
 PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	CUMPLE	CUMPLE CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN.

EL SERVICIO COMPRENDE:

- 1.- REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.
- 2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
- 2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL

		REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.	SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.
3.-	ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
4.-	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	
5.-	ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	
6.-	PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.	6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.	
	FECHA DE INICIO: 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	FECHA DE INICIO: 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	
SE	ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	

		<p>ENTREGABLES:</p> <p>PRIMERA ETAPA CONFECHA DE ENTREGA 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS;</p> <p>1.- PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>SEGUNDA ETAPA CONFECHA DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO:</p> <p>1.- PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p> <p>2.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p> <p>2.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p>NOTA: TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN PRESENTARSE AL TÉRMINO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO, Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y PDF.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL PERÍODO DE</p>
--	--	--

		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTRE REQUERENTE.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	5 DIAS NATURALES	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.

OZIEL ALEJANDRO GUERRERO DE ANDA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	CUMPLE	CUMPLE CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN.

EL SERVICIO COMPRENDE:

- 1.-REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APlicable.
- 2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS" POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

EL SERVICIO ANTES MENCIONADO COMPRENDE:

- 1.-REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APlicable.
- 2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS" POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

		<p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p>	<p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p>	<p>DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p> <p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PLASMADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA Y A REPORTEAR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN ABIERTA Y TRANSPARENTE CON LOS MANDOS QUE INDIQUE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A SU ENTERA SATISFACCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, GENERAR REPORTES QUE SE REQUIERAN CON LOS FORMATOS Y EN LOS</p>
--	--	---	--	--	---

			TÉRMINOS SOLICITADOS, DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
		ENTREGABLES:	TIEMPO DE ENTREGA:
		PRIMERA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS;	FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
1.-	PROUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SEGUNDA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA 60 DÍAS POSTERIORES AL FALLO:	ENTREGABLES: PRIMERA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS;
1.-	PROUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1.- PROUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SEGUNDA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO:
2.-	PROUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	1.- PROUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	2.- PROUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.
3.-	INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.	3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.	NOTA: TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN PRESENTARSE AL TÉRMINO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO, Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y

✓

✓

✓

✓

✓

✓

PDF.	GARANTÍA: DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.	CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y PDF.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.

ENTE REQUERENTE:

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

MTRO. JUAN CARLOS ARENAS LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICDA. PAOLA MARGARITA LÓPEZ MACÍAS
ASESORA JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

----- FIN DE DICTAMEN -----

1. Nombre del Proyecto

Servicio de asesoría especializada para la elaboración de la propuesta de Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, los lineamientos y manuales que permitan la implementación del Servicio Profesional de Carrera, así como de la convocatoria para la selección de conciliadores, de conformidad con la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

2. Antecedentes

El 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia Laboral.

En consecuencia, el 01 mayo de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo trascender a una a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargarán de la resolución de los conflictos laborales. Asimismo, se crean los Centros de Conciliación para que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria, mismo que comenzarán a conocer de los asuntos laborales a partir del 01 de octubre de 2021.

En ese tenor, el 29 de diciembre del año 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", cuya gestión corresponde al Estado de Aguascalientes como parte de las entidades federativas contempladas en dicha etapa. Dicho subsidio podrá ser aplicado en una sola ocasión y para el arranque del Centro de Conciliación exclusivamente en los rubros de construcción o adecuación de espacios, mobiliario, capacitación y tecnologías de la información.

3. Descripción de los servicios solicitados

En cumplimiento a la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, aprobó las reformas en la materia, siendo así que la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de abril de 2021. En los artículos quinto, sexto y séptimo transitorios se determina que deberá expedirse el Reglamento Interior del Centro, los lineamientos y manuales que permitan la

implementación del Servicio Profesional de Carrera, así como la convocatoria para la selección de personas conciliadoras.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá presentar una propuesta que considere los siguientes entregables, de conformidad con la normatividad federal y local en la materia:

1. Propuesta de Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes;
2. Propuesta de lineamientos y manuales que permitan la implementación del Servicio Profesional de Carrera; y
3. Propuesta de convocatoria para la selección de conciliadores, de conformidad con la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
4. Informe final que conjunte los entregables solicitados, y que incluya un rubro de antecedentes y conclusiones.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá considerar un tiempo de ejecución de 8 semanas.

4. Objetivos

- Revisar y analizar el contenido de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la normativa federal y local aplicable.
- Analizar el contenido de los "Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" y del Convenio de Coordinación respectivo para la transferencia de recursos del subsidio.
- Elaboración de la propuesta de los instrumentos necesarios para la operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, previa aprobación del Órgano de Gobierno, tales como el Reglamento Interior del Centro, los lineamientos y manuales que permitan la implementación del Servicio Profesional de Carrera, así como la convocatoria para la selección de personas conciliadoras.

5. Alcance

Los entregables deberán realizarse de conformidad con la normativa federal y local en la materia y serán aplicables para la operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, previa aprobación del Órgano de Gobierno correspondiente.

6. Cronograma de trabajo

El cronograma de trabajo deberá considerar todas aquellas actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos, considerando un tiempo de ejecución de 8 semanas, de conformidad con lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL

		1	2	3	4	5	6	7	8
Revisar y analizar el contenido de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la normativa federal y local aplicable.	Prestador de Servicios								
Analizar el contenido de los "Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral" y del Convenio de Coordinación respectivo para la transferencia de recursos del subsidio.	Prestador de Servicios								
Elaborar la Propuesta de Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.	Prestador de Servicios								
Elaborar la Propuesta de lineamientos y manuales que permitan la implementación del Servicio Profesional de Carrera.	Prestador de Servicios								
Elaborar la Propuesta de convocatoria para la selección de conciliadores, de conformidad con la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.	Prestador de Servicios								
Presentar un informe final que conjunte los productos solicitados, y que incluya un rubro de antecedentes y conclusiones.	Prestador de Servicios								